

INFORME SECRETARIAL: A la señora Juez le informó que el día de hoy siendo las 8:07 am. procedí a llamar telefónicamente a la empresa Expreso Campo Valdes S.A. al número 589 79 14, allí me comuniqué con el señor MANUEL TABARES y lo indague acerca de la razón por la cual hasta el momento no se había presentado nadie por la empresa EXPRESO CAMPO VALDES S.A. a la audiencia de conciliación trámite y juzgamiento programada dentro del proceso radicado 05001-31-05-017-2019-00760 el día de hoy 04 de marzo de 2021 a las 8:00 am. aclarándole además, que dicha audiencia se había notificado no solo mediante la publicación en estados del auto que fijó la fecha, sino también a través del envío de correo electrónico a las direcciones pqr.ecv@gmail.com; campovaldez@une.net.co; e.campoaldez@gmail.com; el señor Manuel me indicó que no tenían conocimiento de dicha audiencia, me explicó que ninguno de los mencionados buzones de correo electrónico correspondían al buzón actual de la empresa cual es e.campoaldez@gmail.com agregó que la intención de la empresa que representa es asistir a todas las diligencias judiciales a los cuales sean citados pero que en este caso no estaban enterados y solicitó que se reprogramara la diligencia. Por último me indicó que la representante legal y judicial de la empresa es la abogada Carolina Pineda y su número de contacto es el 313 630 44 55. A despacho hoy 4 de marzo de 2021,

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
OFICIAL MAYOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA Y ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE							
FECHA	Cuatro (4) De Marzo De Dos Mil Veintiuno (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00760	00
DEMANDANTE	ELKIN DE JESUS ECHEVERRI RUA						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES EXPRESO CAMPO VALDES S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Visto el informe secretarial que antecede, y en aras de evitar posibles nulidades el despacho encuentra procedente reprogramar la fecha de **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS DE TRAMITE Y DE JUZGAMIENTO** a celebrarse en el proceso de la referencia. En consecuencia, se fija como nueva fecha y hora el día **VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO** a las **DOS y TREINTA de la tarde (2:30 PM)**, la cual se realizará a través del aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/7487259>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador “GOOGLE CHROME”, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se deja constancia que a los apoderados de la parte demandante y de la parte demandada COLPENSIONES, quienes asistieron a la audiencia el día de hoy, les fue comunicada de manera verbal la cancelación y nueva fecha de audiencia. Así mismo se le comunicó vía telefónica la nueva fecha de audiencia a la representante legal de Expreso Campo Valdés S.A. Carolina Pineda en el número 313 60 44 55.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**761e2be48343c21b9aca8b266a95856dda5e1aac68b45132e17cca757832f9d
6**

Documento generado en 04/03/2021 10:50:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**